
**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO 2012
DE LA
AGÈNCIA VALENCIANA D'AVALUACIÓ I PROSPECTIVA**

Denominación:	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
Centro:	Universitat Politècnica de València
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Tipo de enseñanza:	Presencial
Número de plazas ofertadas:	245
Número de créditos:	240

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva AVAP realiza el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Este proceso de seguimiento de los títulos universitarios oficiales se ha realizado de acuerdo con el Protocolo de Evaluación aprobado mediante Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva. (DOCV 6441, 19.01.2011).

La comisión de evaluación de la AVAP emite el siguiente informe definitivo de seguimiento del título, según el listado de criterios a evaluar detallado en el protocolo de seguimiento.

DETALLE DE LOS ASPECTOS ANALIZADOS

Criterio 1.- Información para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las necesidades del futuro estudiante

y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad.

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento respecto de las necesidades del futuro estudiante y la visibilidad de la información relevante del título hacia la sociedad es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

El texto referente al idioma en la página web (¿qué debes saber?) puede confundir sobre el carácter obligatorio ú optativo de la materia, ya que se expresa: "asignaturas optativas inglés, francés y alemán", cuando en realidad se oferta una asignatura obligatoria en lengua extranjera (inglés, francés ó alemán). Debería redactarse de modo que no induzca a confusión.

Buenas prácticas:

La presencia de los idiomas extranjeros, la internacionalización de competencias y de las prácticas en empresas podría tener mayor relevancia en la presentación.

Criterio 1.2.- Valoración sobre la página web.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad posee una página web accesible, adecuada para facilitar la información, y está actualizada en función de las necesidades de información del estudiante.

Calificación:

La información que hace publica la universidad en su página web, en cuanto a accesibilidad y actualización es satisfactoria.

Aspectos de mejora:

La información pública y enlaces de la Facultad ADE es completa y adecuada. Se accede a la memoria verificada y a los informes de verificación. Se resumen los aspectos más relevantes de la titulación. Aporta enlaces a actividades actualizadas.

Desde ADE se accede muy bien a ambos centros e itinerarios, también desde EPSA. El desplegable "Otros" de la web de la Facultad no está operativo (en titulaciones), si se consultan horarios etc, enlaza con titulaciones, debería actualizarse.

Alguna asignatura no se imparte en el curso indicado en la memoria verificada (ej., Contabilidad), debería revisarse también.

Buenas prácticas:

En general, las páginas web están bien elaboradas y son claras y coherentes. Se recomienda una mejor descripción de las características diferenciales de cada itinerario, con textos muy breves e incisivos sobre el perfil recomendado para cada itinerario y las características de sus respectivos entronques profesionales, así como la posibilidad de intercambios, resaltando lo positivo de cada uno y los perfiles recomendados de acceso.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación:

La información que hace pública la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto al desarrollo y funcionamiento del título es suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Las tutorías son a petición, sin horario de presencialidad en el centro a disposición del estudiante. Incomodidad para el estudiante. No se publica el perfil investigador del profesorado.

Los créditos a asignar por actividades culturales, deportivas, de representación, deberían regularse

de acuerdo al RD 861/2010 (mínimo de 6 ECTs).

En las guías docentes, en la bibliografía de consulta, faltan enlaces a páginas web tipo repositorios donde el profesor puede disponer trabajos prácticos, ejercicios, temas de debate, abiertos al trabajo directo de los alumnos (que ocupa la mayor parte del tiempo de los créditos), se recomienda la Universidad que valore su interés formativo.

Aunque aún no se oferta por calendario el TFG, debe hacerse pública información sobre el mismo: organización, tipología del tutor o tutores, criterios de presentación, tipo de trabajo, etc.

Buenas prácticas:

Criterio 3.- Cambios introducidos en el plan de estudios.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si consta la descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios, la comunicación al Consejo de Universidades para su valoración, y todo ello está implementado en la página web.

Calificación:

La descripción y justificación de las actualizaciones y modificaciones del plan de estudios es insuficiente.

Aspectos de mejora:

Se han detectado dos modificaciones: el dato de la oferta de plazas de nuevo ingreso y un cambio en el semestre de impartición de una asignatura (contabilidad, introducción, semestre B curso primero). Son de poca relevancia, pero tendrían que concretarse definitivamente y someter a verificación, junto con el resto de modificaciones que los equipos de dirección han analizado y llevado al Informe de gestión 2010-2011. Se recomienda incidir en las actuaciones detectadas como convenientes en el Informe de gestión 2010-2011. Insistiendo en una mayor disponibilidad del profesorado y en el seguimiento de los estudiantes en sus actividades formativas teóricas y prácticas, en empresas.

Buenas prácticas:

Criterio 4.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa y se ha implementado en el correspondiente sitio web la información que han sufrido cambios.

Calificación:

La universidad ha seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa de modo insuficiente.

Aspectos de mejora:

El informe de verificación favorable de ANECA, incluye una única recomendación respecto de la planificación de las enseñanzas. En la memoria se indican las competencias a adquirir en cada módulo pero se recomienda especificar los resultados de aprendizaje correspondientes. Se trata de una recomendación a implementar en los módulos o alternativamente en las materias, al elaborar las guías de aprendizaje, como complemento necesario a las competencias a adquirir en su nivel correspondiente. Se recomienda a la Universidad que la atienda en las siguientes guías de aprendizaje en elaboración, o en los módulos y materias, así como en las materias ya implantadas.

Buenas prácticas:

Criterio 5.- Grado de implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la titulación.

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación:

El desarrollo y puesta en marcha de los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía Interno de Calidad, así como la toma de decisiones sobre la base de los resultados obtenidos se considera suficiente pero mejorable.

Aspectos de mejora:

Incrementar el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, dado que éste es muy bajo y los resultados no siempre se pueden considerar significativos.

Buenas prácticas:

La información pública en la página web de la titulación analizada.

El informe de gestión elaborado, que facilita el análisis y permite hacer un seguimiento pormenorizado de los indicadores más significativos.

El hecho de establecer metas (en relación a los indicadores propuestos) dado que permitirá valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Criterio 6.- análisis de los principales resultados del título según los indicadores

Referente:

Se considera que se cumple el criterio si se incorporan los indicadores definidos en el protocolo de seguimiento de la AVAP y se realiza un análisis de los resultados de los mismos.

Resultado de la Tasa de rendimiento se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Abandono del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Eficiencia de los Graduados se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la Tasa de Graduación del Título se considera no disponible en esta evaluación.

Resultado de la tasa de relación entre la oferta y la demanda se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de Matriculación se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI con el título de doctor se considera satisfactorio.

Resultado de la Tasa de PDI a tiempo completo se considera satisfactorio.

Valoración global: Grado en Administración y Dirección de Empresas, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

A la vista de las evidencias, basadas en la información pública disponible, del funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad y de los indicadores propuestos, se considera que:

la implantación de la titulación se está realizando de manera adecuada aunque existen aspectos mejorables, señalados en el texto de este informe.

En Valencia, 31 de Octubre del 2012.
Director General de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

Jacobo Navarro de Peralta García